



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OASD REGIONAL EN TAMAUPLIPAS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:	NO NECESAR	No. de Evento:	AA-1-453-2024
Número de Sesión:	NO NECESAR	bajo el:	Art 42 frac.
Fecha de Acuerdo:	03/07/2024	No. Compras:	
Fecha Terminación del pedido:	14/07/2024	AA-050-GYR-050GYR018-1-453-2024	
Núm. Dictamen Presup.	0000201484-2024	No. de Pedido:	D4P0591
		Elaboración:	04/07/2024 Impresión 25/07/2024

Proveedor: **COMERCIALIZADORA MEDICA PBG, SA DE CV**
Dirección: **RETORNO GUILLERMO PRIETO NUM 9 LOMAS QUEBRADA LA MAGDALENA**
R.F.C. **CMP-230627-BC9** No. Proveedor: **00157337**
Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUPLIPAS**
Lugar de entrega: **CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.**
Fecha de entrega: **Circ. 29** Loc. **80** Im. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	53770395980001	PINZA COLLEGE O LONDON-COLLEGE TIPO BAYONETA LONGITUD DE 150 A 155 MM.	10008	PZA	275.58	2,758,004.64

Marca: **DL**
Procedencia: **MEXICO**

Tipo Presen: **PZA**
Cant Presen: **1**

(tres millones ciento noventa y nueve mil doscientos ochenta y cinco pesos 38/100 M.N.)

SUB. TOTAL	\$	2,758,004.64
I. V. A.	\$	441,280.74
TOTAL	\$	3,199,285.38

DR. FEDERICO HECTOR MARTINEZ
Jefe del Órgano de Planeación Administrativa
DESCONCENTRACIONAL TAMAUPLIPAS

Se firma 2 tantos, conforme al numeral 4.45 de las POBLACIONES del IMSS, aprobados por el H. Consejo Técnico el 14 de diciembre de 2021, uno será entregado al proveedor y el otro obrará en el expediente de contratación

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OFNA. ABC DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Area Contratante ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ADC BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADONAI CANO GORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES ALVARO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMNIVOS.
--	--	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DELEGACIONAL EN TAMAUPLIPAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: NO NECESAR
Número de Sesión: NO NECESAR
Fecha de Acuerdo: 03/07/2024
Fecha Terminación del pedido: 14/07/2024
Núm. Dictamen Presup: 0000201484-2024

No. de Evento: AA-1-453-2024
bajo el: Art 42 frac.
No. Comprasnet
AA-050-GYR-050GYR018-1-453-2024
No. de Pedido: D4P0591
Elaboración: 04/07/2024 Impresión 25/07/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA MEDICA PBG, SA DE CV	No Requisición: 29805371020244106
Dirección: RETORNO GUILLERMO PRIETO NUM 9 LOMAS QUEBRADA LA MAGDALENA CONTRERAS 10000	Fecha de entrega: 14/07/2024
R.F.C. CMP -230627-BC9 No. Proveedor : 00157337	Partida presupuestal : 1020 21057001
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUPLIPAS	Clasificación presupuestal :
Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.	Circ. 29 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

1.- DEL PEDIDO

- 1.1.- Que la adjudicación del siguiente pedido tiene su fundamento en el Artículo 42. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como resultado de la Adjudicación Directa número AA-50-GYR-050GYR018-1-453-2024. El presupuesto asignado para el pago de los bienes es correspondiente al dictamen de disponibilidad presupuestal No. 0000201484-2024
- 1.2.- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a su cumplimiento en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción en el pedido. Transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4.- El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni en la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5.- El proveedor declara, bajo protesta de decir la verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP).
- 1.6.- En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada por la SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7.- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente corren por cuenta del proveedor.
- 1.8.- Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
- 1.9.- El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1.- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- La reposición de los bienes será solicitada por el Almacén Delegacional, destinatario de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que recibió la notificación correspondiente.
- 2.2.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP
- 2.3.- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4.- Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tiene con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitalas Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1.- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2.- El proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá estar completa a fin de

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OFNA. ABOG. BERNABES X. CONT. DE SERV.	Area Contratante ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ADO. BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADONAI CAMO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMNIVOS.
--	---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ÁREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: **NO NECESAR**
Número de Sesión: **NO NECESAR**
Fecha de Acuerdo: **03/07/2024**
Fecha Terminación del pedido: **14/07/2024**
Núm. Dictamen Presup: **0000201484-2024**

No. de Evento: **AA-1-453-2024**
bajo el: **Art 42 frac.**
No. Compranet
AA-050-GYR-050GYR018-1-453-2024
No. de Pedido: **D4P0591**
Elaboración: **04/07/2024** Impresión: **25/07/2024**

Proveedor: **COMERCIALIZADORA MEDICA PBG, SA DE CV**

No Requisición: **29805371020244106**

Dirección: **RETORNO GUILLERMO PRIETO NUM 9 LOMAS QUEBRADA LA MAGDALENA CONTRERAS 10000**

Fecha de entrega: **14/07/2024**

R.F.C. **CMP-230627-BC9** No. Proveedor: **00157337**

Partida presupuestal: **1020** 21057001

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS**
Lugar de entrega: **CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.**

Circ. **29** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

que sea autorizada la recepción de los bienes en la

Delegación de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3.- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

4.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

4.1.- El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido sin incluir el IVA. Si a entrega de los bienes que realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo establecido en el artículo 48 de la

LAASBP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones del Servicio (PRU) del IMSS.

4.2.- En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por el Dirección Jurídica del Instituto.

4.3.- La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 500 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para la cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente.

I.- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

II.- Dicho cheque deberá ser resguardado, de título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UNAES de destino de los bienes.

III.- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto conste del cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del contrato por parte del Instituto, deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objetos del presente contrato.

4.4.- El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno, cualquier inobservancia o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5.- DE LA FACTURACIÓN

5.1.- Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrando claramente el número del pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2.- El pago de este pedido se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogación de la Delegación.

5.3.- El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta _____ CLABE _____

Banco _____ y Sucursal _____

En los casos en que el proveedor a contratar no se encuentre habilitado en este esquema de pago, deberá acudir a la Tesorería Delegacional a efecto de que le proporcionen los requisitos de incorporación y entrega de los documentos correspondientes, en el

entendido que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, deberá esperar que el proveedor este incorporado en ese esquema de pago antes de efectuar trámite alguno.

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OFNA. ADO DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Area Contratante ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ADO BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADONAI CANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMNIVOS.
--	--	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD REGIONAL EN TAMAULIPAS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:	NO NECESAR	No. de Evento	AA-1-453-2024
Número de Sesión:	NO NECESAR	bajo el:	Art 42 frac.
Fecha de Acuerdo:	03/07/2024	No. Compranet	AA-050-GYR-050GYR018-1-453-2024
Fecha Terminación del pedido:	14/07/2024	No. de Pedido:	D4P0591
Núm. Dictamen Presup:	0000201484-2024	Elaboración:	04/07/2024 Impresion 25/07/2024

Proveedor:	COMERCIALIZADORA MEDICA PBG, SA DE CV	No Requisición:	29805371020244106
Dirección	RETORNO GUILLERMO PRIETO NUM 9 LOMAS QUEBRADA LA MAGDALENA CONTRERAS 10000	Fecha de entrega:	14/07/2024
R.F.C.	CMP -230627-BC9	No. Proveedor :	00157337
Unidad solicitante:	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	Partida presupuestal :	1020 21057001
Lugar de entrega:	CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.	Clasificación presupuestal :	
Circ.	29	Loc.	80
Imn.	01	T.S.	15
E.	0	U.	90
P.	0		

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.	OBSERVACIONES
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Alejandro Alberto Sanchez Salazar
CARGO	Representante legal.
FIRMA DE CONFORMIDAD	
FECHA	DIA MES AÑO
	14 07 24
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA	

Area Contratante	ING. ANTONIO GONZALEZ PEREZ	Area Contratante	ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA	Administrador del Pedido	LIC. DAVID ADONAI CANO CORDOVA	Area Contratante	C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR
ENC. OFNA-ADO DE BIENES Y CONT. DE SERV.		ENC. OPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERV.		COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.		JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	

Página 1